

# **COMENTARIOS A PARTIR DEL SEMINARIO FORMACION EN ETICA Y DD.HH EN CARABINEROS DE CHILE: UNA PROPUESTA INTEGRAL**

**SEMINARIO VIRTUAL REALIZADO EL 03.12.2020**

**ORG. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA. CENTRO POLITICAS PÚBLICAS**

Gabriel Ormeño Melet

Mario Morales Mondaca

Manuel Gebert Moreno

El día 03 de Diciembre 2020 organizado por el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica se realizó vía on line un Seminario que se denominó **“FORMACION EN ETICA Y DD.HH EN CARABINEROS DE CHILE: Una propuesta integral”**.-

Este trabajo académico fue realizado como parte de un convenio existente entre Carabineros y dicha Universidad, en el contexto de trabajos realizados a partir de las conclusiones entregadas en el marco de las 150 MEDIDAS PROPUESTAS EN EL MARCO DEL ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, el Diagnóstico sobre Formación de Carabineros de Chile, preparado por Paz Ciudadana en septiembre de 2019 y el Plan Estratégico de Desarrollo Policial, para el período 2019 – 2016.-

Para quienes fuimos miembros de esta Institución por muchos años, y con mayor razón cuando tuvimos el honor de formar parte de su Alto Mando, desempeñarse como Instructores y Profesores en sus Planteles de Formación y Especialización, tenemos especial preocupación por todo lo relativo a la formación y especialización.-

Tenemos la convicción absoluta que aquello ha sido, es y será de vital importancia y permanente preocupación para Carabineros de Chile.- En los anales de los planteles están registrados los nombres de eméritos y muy distinguidos profesores, que sería muy largo enumerar, provenientes de las principales Universidades del país, autores de textos de estudio aún vigentes, especialmente en materia de Derecho Penal, Civil, Constitucional, Procesal Penal, Justicia Militar, Derecho Administrativo, etc.- Todo aquello respaldaba un afiche existente en diversos planteles y Unidades que decía: UN CARABINERO SOLO PUEDE SER REEMPLAZADO POR OTRO CARABINERO, MEJOR PREPARADO.-

Al iniciarse la exposición del Seminario el expositor señala que el énfasis estará en la “FORMACION INTEGRAL, NO MILITAR”, surge una primera y muy fundada duda.- Como académicos de tan elevada categoría académica, demuestran una confusión elemental, al suponer que personas que reciben formación de “carácter militar”, cuyos énfasis están en la fortaleza de creer y respetar principios éticos, sentido de la responsabilidad, internalizar normas de respeto a los derechos de cada persona, un compromiso con el sentido del deber, según esto, se transforman en personas inhabilitadas para recibir una “formación integral” .-

Quiere decir aquello que, en opinión de estos académicos, queda inhabilitado para estudiar historia o las diferentes ramas del derecho, quizás idiomas, arte, comunicaciones, teorías propias de las ciencias sociales, sociológicas, de la administración, o las diferentes Declaraciones y Convenciones relativas a Derechos Humanos, toda persona que tenga formación de carácter militar??

Quisimos pensar que hubo un error en nuestra primera interpretación, pero, lamentablemente, la precisión que hace el expositor al referirse a ese trabajo, lleva a ratificar la primera interpretación y debemos concluir que existe gran falencia de conocimientos, no ideologizados, en temas tan relevantes como éste.-

En efecto, el expositor, textualmente expresó:

“ EL MODELO DE FORMACION MILITAR ESTA EN EL CORAZON DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL, PERO TIENE UNA RIGIDEZ TAL QUE NO DA ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PERSONALES ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LA POLICIA DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA DEL SIGLO XXI”

Para el caso de Carabineros de Chile, esa formación de carácter militar efectivamente está en el corazón de la cultura organizacional y en el corazón de cada uno de sus integrantes, pero, lejos de ser un elemento negativo, que bloquea la capacidad de razonar, de discernir, de tener claridad para distinguir entre derechos y deberes, es una formidable palanca para avanzar y lograr todo aquello.-

Es y ha sido la formación de carácter militar lo que sirvió de palanca, durante más de nueve décadas, permitiendo que el Carabinero fortaleciera sus principios, su sentido del deber y haber internalizado de manera granítica que su entrega, su servicio hacia la comunidad, no tiene más recompensa que el íntimo sentimiento que le entrega la satisfacción del deber cumplido.- Es por ello, que al finalizar su proceso primario de formación jura “rendir la vida si fuese necesario”.-

Desde su fundación, Carabineros ha sido una policía muy cercana a la ciudadanía, a lo que demandan las personas, en especial quienes han estado entre los grupos de mayores carencias.- Eso es lo que, por propia iniciativa de alguno de sus miembros inicia el apoyar con alojamiento y alimentos a menores abandonados, dando origen a una nueva tarea como fue la creación de Unidades especializadas de menores en situación irregular, incorporando en el año 1962 a la mujer para mejor cumplimiento de aquellas labores, claramente insertas en su función preventiva.- Muchos miles de menores fueron acogidos en los Hogares creados para tal fin y salieron convertidos en técnicos, profesionales, en personas de valer para la sociedad.-

Si leemos los enfoques y teorías modernas, especialmente de profesionales y expertos europeos, respecto de la necesidad de una policía “comunitaria”, podemos afirmar que Carabineros de Chile fue pionero en aquello.- En esa importante y voluntaria actividad se inscribe el apoyo sanitario (PPI) con sus medios en sectores rurales, o la creación de Brigadas Forestales y Brigadas contra Incendios, en cada cuartel, en base a la preocupación por el medio ambiente, con años de anticipación a la creación por el Estado de organismos encargados de tales tareas.-

Mucho se podría recordar de la importante tarea desarrollada por su personal en apoyo a la Ley de Enseñanza Obligatoria, contribuyendo en forma notable a bajar los índices de analfabetismo, imperante en aquellos años, incluso en labores sanitarias formando un importante grupo para apoyar en la erradicación de la malaria en la zona norte.- (Brigada Antimalarica)

En cada colegio, cumpliendo su vocación de servicio público, formaba en cada Colegio Brigadas Escolares que aprendían y practicaban lo importante del respeto a las normas del tránsito y, a través de ello, enseñar a jóvenes estudiantes respecto de la importancia a estar prestos a colaborar, a ayudar a sus compañeros de colegio, especialmente a los más pequeños.-

Para todo aquello fue fundamental la formación, la doctrina, el espíritu de servicio de cada Carabinero, en todas sus jerarquía y grados, cuyo denominador común era la formación recibida en sus Planteles, fortalecida por quienes tenían más años en la Institución, todo ello en el marco del carácter militar de su formación, el que lleva implícito el fortalecimiento de principios éticos, del real significado de ser un servidor público, de tener claridad sobre el concepto del deber, de la importancia de los derechos que garantiza el orden jurídico de la nación y que, el Carabinero, por mandato de la ley, debe velar por su cumplimiento.- El Carabinero es como dice la norma, esencialmente obediente del mandato legal, pero especialmente respetuoso del cuerpo legal que norma las relaciones entre las personas en un Estado de Derecho.- Debe contribuir a que las personas no vean vulnerados sus derechos por quienes desconocen por prepotencia, ignorancia o rebeldía que, sus derechos garantidos en la Constitución, terminan donde empiezan los derechos de otros.-

Carabineros de Chile, como toda organización, pública o privada, requiere permanente preocupación por sus procesos de formación y especialización.- Carabineros, con mayor razón, habida consideración de su rol ante la comunidad, debe tratar de anticiparse a los cambios que afectan a las comunidades, lo que, cada vez ocurre con mayor rapidez.- Carabineros desde siempre ha tenido muy presente que debe estar atento a los cambios en el entorno y que, como algo natural, la seguridad es y será para el ser humano, una necesidad básica que debe satisfacer como condición necesaria para buscar satisfacer necesidades de mayor rango, tal como desde hace décadas las presenta Abraham Maslow en su conocida Teoría sobre la Jerarquía de las Necesidades Humanas.-

En las últimas dos o tres décadas hemos sido testigos de la demanda creciente por más Carabineros en diferentes comunas y sectores poblacionales, a lo que los diferentes Gobiernos han dado respuesta con un aumento de cuarteles y dotaciones, dañando gravemente la calidad en los procesos de reclutamiento y, muy especialmente, los procesos de formación y especialización, reduciendo los períodos y la realización efectiva de clases, y lo que es peor, sin asignar los recursos económicos necesarios para ello.-Hemos conocido a través de los medios de comunicación, de los llamados “matinales”, de las redes sociales, un cantidad de expertos en seguridad que emiten juicios en un nivel de generalización impresionante, basados en una situación puntual, generalmente sin tener el detalle de los datos asociados a ese caso específico.-

Observamos críticas con características de axiomas, que no requieren elemento alguno para demostrarse.- Más aún, muchas veces se responsabiliza a Carabineros de hechos o situaciones que son el efecto o la consecuencia de fenómenos y problemas no atendidos por la autoridad y que, mientras no se persevere en soluciones reales respecto de las causas, es imposible neutralizar o eliminar los efectos que, muchas veces, se traducen en manifestaciones violentas.-

Esta preocupante realidad, la carencia de un diagnóstico técnico, profesional, sin sesgos ideologizados, mezclando causales de muy diferentes origen, es lo que nos ha impulsado a examinar estos temas, aportando desde la experiencia y con el propósito de evitar tanto comentario absolutamente errado, algunos por desconocimiento y otros para cumplir propósitos ideológicos, montados sobre supuestos también errados.-

Analizaremos y entregaremos un muy breve punto de vista sobre los siguientes temas, para no ocupar mucho tiempo en su lectura: 1.- El carácter militar, 2.- Funciones o roles de Carabineros, 3.- Orden Público, 4.- Profesionalización del Carabinero.-

## **1. EL CARÁCTER MILITAR.-**

El carácter militar en Carabineros de Chile, se debe entender como un referente doctrinario que, por una parte neutraliza algunas características no deseables en algunas organizaciones policiales y, por otra, ha demostrado constituir una gran fortaleza para lograr una institución homogénea, admirada y señalada como ejemplo no sólo en el concierto latinoamericano sino a nivel mundial.-

El carácter militar es lo que genera en sus componentes un elevado sentido de pertenencia, de responsabilidad, de sentido del deber, en el sentido desarrollado y estudiado por las ciencias sociales.- Es lo que permite desarrollar un relevante sentido del servicio público, cumplir tareas sin importar el nivel de sacrificio o la extensión extrema de su jornada laboral, sin recibir remuneraciones extras por tales cometidos.

El Carabinero, en el marco de su “formación de carácter militar” recibe, conoce y respeta la normativa jurídica, legal, reglamentaria que ordena y permite la convivencia social.- Tiene una formación en materias jurídicas para tener capacidad para discernir cuando una persona infringe la normativa existente en el país, y con ello daña o impide que otros accedan a sus derechos.- Su formación de carácter militar le proporciona el marco que define el respeto, el deber, la disciplina, la responsabilidad como cimientos básicos en su actuar.- Más de noventa años de un actuar admirado y respetado por la ciudadanía toda, nos informa que ha sido especialmente su formación de carácter militar, un elemento irremplazable en su delicado y complejo actuar.-

Hechos muy lamentables y repudiables acaecidos, son aislados y constituyen la excepción a los resultados logrados en su quehacer a través de la historia.- Un grupo de individuos, que pertenecían a la Institución, pero sin formar parte del cuerpo policial a que corresponde la alta responsabilidad de cumplir la “función policial”.- La función de estas personas, no integrantes de los escalafones de orden y seguridad, siempre ha sido cumplir estrictamente labores de oficina en materia de registro de los recursos financieros, por tanto, al cometer ese repudiable fraude, no pueden afectar la función policial propiamente tal.-

La muerte de un comunero mapuche, actualmente en proceso, si es materia de la función policial y corresponde a uno de los cientos de miles de procedimientos que Carabineros cumple mensualmente, 27 por minuto según últimas estadísticas.- Ello se encuentra en proceso judicial, lo que permitirá aplicar penas en lo que corresponde y revisar fallas que deben siempre tratar de evitar.-

Son estos temas materia de intensos estudios, necesarias medidas para evitar se repitan pero, resulta absolutamente injusto e inaceptable que se invoque el carácter militar en la formación de Carabineros, como causal de tales anomalías.-

Es más, tenemos la convicción absoluta que el carácter militar es precisamente lo que ha permitido que Carabineros de Chile llegue a ser la Institución Policial admirada en Latinoamérica.- Es esa formación la que permite esperar y exigir a un Carabinero niveles de entrega, sacrificio, sentido del deber y amor a la Patria, difícil de encontrar.-

Se expresa a menudo un verdadero complejo en relación al Gobierno Militar señalando que la formación de carácter militar del Carabinero es herencia de aquel Gobierno.- También se debe reiterar la evidente falta de información y conocimientos en relación a esta materia, ya que ello, es característica de la Institución, desde siempre.-

## **2.- FUNCIONES O ROLES DE CARABINEROS**

Carabineros cumple prioritariamente una Función Policial Preventiva.-

Es ésta una Función o Rol de la máxima complejidad por cuanto intenta desarrollar diversas tareas orientadas a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la percepción de seguridad de los ciudadanos.- Actualmente se dispone de mucha información que es preciso estructurar, analizar, proyectar y definir para definir cursos de acción cuyo objetivo es evitar la ocurrencia de hechos que puedan alterar la tranquilidad a que aspira la comunidad.-

Diariamente se publicitan los accidentes, los robos, los portonazos, respecto de lo cual tenemos información precisa respecto del lugar, hora, circunstancias, etc, en que ello ocurrió.-Sin embargo, es preciso tener presente que se promueve desinformación, especialmente por los medios televisivos, al repetir en innumerables oportunidades el mismo hecho, sin precisar que no se trata de un nuevo caso.-

Lo complejo es cuantificar los delitos que el accionar preventivo pudo evitar.- Cómo medir lo que no ocurrió.- Cuales serían las pruebas que permitan demostrar que una adecuada planificación de servicios policiales impidió o redujo la cantidad de ilícitos en un determinado sector?, como determinar los costos que se evitaron gracias a medidas preventivas oportunas

Muchas veces vemos y escuchamos soluciones de expertos que denuncian que en determinada Unidad o Comuna hay un número de carabineros x, muy elevado por cuanto, expresan, allí se registra bajos índices de ocurrencia de delitos y por ende, deberían ser enviados a otro sector, opiniones emitidas sin que previamente se realice un estudio detallado sobre esa materia.-

Se ha producido una sobredemanda de Carabineros y cada experto tiene la solución.- A modo de ejemplo, si recordamos los hechos de violencia ocurridos en Chile a partir del 18 de octubre de 2019, escuchamos la crítica y condena en el actuar de Carabineros en materia de orden público, pero referido a la Institución toda.- Hechos o verdades particulares se extrapolan y convierten en verdades universales.-

Es carente de seriedad plantear una descalificación generalizada a Carabineros de Chile, a partir de la situación de orden público, acaecida a partir de octubre, donde menos del 5% de los Carabineros que fue preciso emplear, correspondía a personal especializado en aquella función.-

Lo que es una verdad objetiva es que las diferentes funciones impuestas a Carabineros por diferentes leyes comunes o especiales, suman a lo menos 245 las que requieren urgente revisión, para dejar fuera de la responsabilidad de Carabineros su ejecución y control, respecto de numerosas de ellas.-

A eso debe agregarse las medidas de protección y cautelares, casi imposibles de cumplir, como ocurre, por ejemplo, con arrestos domiciliarios nocturnos, prohibición de acercarse a víctimas o determinados lugares, medidas de vigilancia rural, protección de plantaciones en extensiones de miles de hectáreas.-

Se suma a esto, más de 1.400.000 órdenes Judiciales anuales relativas a citaciones, notificaciones, lanzamientos, embargos, arrestos, etc, como también el control de penas sustitutivas.-

En cuanto a la labor investigativa, destina alrededor de un 7% de su personal en cumplimiento de alrededor del 50% de las Orden de Investigar que emanan de los Tribunales o Fiscalías, donde cumplen destacada labor unidades tales el O.S.9, O.S.10, O.S.7, Siat, Gope y Labocar.-

Planteamientos ideologizados que plantean refundar Carabineros, Reformar sin especificar qué, quitar a Carabineros el principal soporte sobre el que ha construido su alto nivel de profesionalismo como es su carácter militar, ha entorpecido avanzar en materias relevantes, urgentes y necesarias.-

Pero, convocar a diferentes personas para constituir mesas de trabajo, sin incorporar personas idóneas y capacitadas con larga experiencia en la gestión policial, difícilmente se puede entender o interpretar como acciones orientadas, de buena fe, a mejorar y modernizar lo que corresponda en el quehacer policial.-

Si se presenta la necesidad de modernizar o reorganizar los sistemas de urgencia en los Hospitales, difícilmente se podría entender que no sean los mejores Médicos quienes en ello participen.- La Función Policial es una actividad demasiado importante en toda organización humana, y por ende, requiere de acciones técnicas y profesionales de muy

alta calificación para alcanzar los mejores resultados.- Los integrantes de Carabineros de Chile, así como quienes cumplieron tales labores en épocas anteriores, tienen absolutamente internalizado el sentido del deber, de servicio a la comunidad y de manera alguna pretenden buscar beneficios personales.-

En diversos momentos de su historia, el esfuerzo personal, incluido el económico ha permitido logros y avances significativos en diversos aspectos, como ha sido, por ejemplo, aportes para construir el Hospital de Carabineros o la actual Escuela.-

Cada Carabinero anhela ver a su Institución más eficiente, con mejores herramientas para cumplir su anhelo de mejor servicio a la comunidad toda.-

### **3.- ORDEN PÚBLICO**

Todo lo relativo a Orden Público es materia relevante en todos los países que proclaman vivir en un Estado de Derecho.-

Es por ello que en nuestro país, la Constitución Política de la República en el Capítulo referente al Presidente de la República, precisa que éste es el Jefe del Estado, señalando textualmente **“Su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la República de acuerdo a la Constitución y las leyes.-“**

Por su parte, en el Capítulo XI, artículo 101, referido a las FFAA, de Orden y Seguridad Pública, señala que *“Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior”.-* Se precisa, también, que son instituciones obedientes y jerarquizadas.-

Para cumplir tan importante cometido, *Carabineros tiene una Repartición con personal altamente calificado y entrenado en materia de control de orden público, desde hace más de 60 años.- Al año 2019, la dotación total destinada a esa función alcanzaba a 1.200 efectivos, cantidad suficiente para la demanda que generaba las variadas manifestaciones públicas, especialmente marchas de estudiantes y diferentes organizaciones.-* Todas ellas actuando en el marco de un Estado de Derecho que garantiza el derecho a reunión, pero establece contar con permisos de la autoridad cuando se ocupa espacios públicos.- Eso es lo que permite planificar, coordinar, conocer a los organizadores y Carabineros pueda entonces proteger y apoyar en el desplazamiento de los manifestantes.- Acciones de vándalos o contramanifestantes podría ser prontamente identificados.-

A Carabineros compete responder a las tareas que le impone el ordenamiento jurídico preparando en forma adecuada a su personal y al Poder Ejecutivo, el Ministerio encargado de la Seguridad Pública del cual depende, tiene la obligación constitucional de entregar los medios para cumplir tal misión, disponiendo de las herramientas legales para disponer actúe en la tarea de restablecer el orden cuando es quebrantado, respaldar aquel accionar utilizando las disposiciones que la propia Constitución le otorga.-

Carabineros no provoca ni es causa de una alteración del orden público y, cuando ello ocurre, necesita el respaldo explícito del Presidente de la República y el Ministro responsable de la Seguridad.-

Lamentablemente, todos hemos sido testigos que aquel respaldo político se ha ido perdiendo notoriamente en los últimos dos años, que se ha restringido el derecho que cada carabinero tiene de hacer uso de armas o instrumentos que el propio Estado le entrega para cumplir su misión, que es constantemente amedrentado y que al actuar pone en riesgo su estabilidad laboral, más aún, riesgo de ser procesado.-

Se llevado a cabo una acción de amedrentamiento que intenta quebrantar la voluntad de actuar del Carabinero, así como a sus Jefaturas, acusados ante sus pares y el país de cometer actos de abuso y violación de los derechos humanos de jóvenes idealistas, que manifestaban su descontento con actos vandálicos.-

Es evidente que en actuaciones de aquel tipo pueden ocurrir hechos no previstos, excesos que están fuera de los procedimientos establecidos, lo que son sancionados cuando ello ocurre.- Estos sin embargo, son casos de excepción.-

Las manifestaciones a partir del 18 de octubre son todas ilegales, sin permiso de ninguna naturaleza, mostrando niveles de violencia nunca antes visto en el país, todo ello acompañado de saqueos, incendios y ataques a bienes públicos y privados, pero especialmente a la fuerza pública.- Dos jóvenes mujeres carabineros fueron atacadas con bombas molotov sufriendo gravísimas lesiones.- Es preocupante observar que no existe una condena explícita y transversal a la violencia, es más, hay quienes validan la violencia como mecanismo para expresar descontento.-

Entonces, 1.200 funcionarios policiales fueron absolutamente insuficientes y fue preciso emplear a más de 22.000 carabineros.- Por tanto, más de 20.000 Carabineros no entrenados para esa función, debieron poner en riesgo sus propias vidas para evitar mayor destrucción, mayores saqueos y, especialmente, evitar riesgo a personas que vieron amenazadas no solo sus bienes, sino sus vidas.-

Por tanto, en esas circunstancias, la probabilidad de incurrir en errores aumentó en forma exponencial.- La autoridad política, el poder ejecutivo, al no hacer uso de sus atribuciones y cumplir sus obligaciones constitucionales, permite un incremento de la violencia y la absoluta pérdida de respeto hacia los encargados de mantener el orden público.- Ello se extiende por meses, en todo el país y Carabineros debe intentar evitar aquello que es el resultado, las consecuencias de problemas de diferente orden, no solucionados o ignorados por la autoridad, por años.-

Esta situación caótica, producto de la negligencia de sucesivos gobiernos en atender demandas sociales postergadas por mucho tiempo, pareciera más cómodo atribuir responsabilidad a Carabineros al actuar para evitar mayor destrucción de bienes públicos y privados, que intenta atender y solucionar las causas de tal nivel de descontento.-

Por todo esto, referir a una parte mínima de lo acontecido, es carente de seriedad plantear una descalificación generalizada a Carabineros de Chile, a partir de la situación de orden público, donde menos del 5% que fue preciso emplear, correspondía a personal especializado en aquella función.-

Terminada esta pandemia, se requiere control absoluto del orden público para que el país pueda retomar su normalidad, para que exista confianza para invertir, para evitar las consecuencias que implica cuando el riesgo país, por estos motivos, se incrementa y, por tanto, se frena gravemente la inversión, en especial la que proviene del extranjero.-

Necesario es reiterar, Carabineros requiere continuar su proceso de modernización permanente, seguramente suspendido en estos últimos dos o tres años, por los acontecimientos políticos ocurridos, lo que se suma a su histórica insuficiencia de recursos para mejorar sus planteles, su infraestructura, su sistema de salud, sus medios logístico e incorporar las tecnologías disponibles.-

#### **4.- LA PROFESIONALIZACION DEL CARABINERO.-**

Un estudio preparado y publicado por MANUEL MARTIN y DIEGO TORRENTE, ambos Docentes Investigadores de la Universidad de Barcelona, titulado LA REFORMA DE LA POLICIA EN EUROPA: DESAFIOS, DEBATES Y ALTERNATIVAS, frecuentemente citado en estudios sobre este tema, señala textualmente: **"La policía es una Institución muy expuesta a su entorno y, por ello, en cambio constante; esta cambia en la medida en que lo hacen los problemas de seguridad, los conflictos sociales, la situación económica y otros factores de su entorno inmediato.-"**

Al examinar la historia de esta Institución se puede constatar que es aquello precisamente lo que se tuvo siempre presente, una institución en constante actualización, todo lo cual, se puede constatar al leer Ordenes Generales, Instructivos, Circulares y otros documentos donde se registra y quedó constancia de su permanente actualización, todo lo cual se tradujo en la valoración permanente de la ciudadanía, así como el reconocimiento nacional e internacional respecto de su profesionalismo.-

El Carabinero, en su presentación, su comportamiento, su espíritu de servicio era el mismo en las grandes ciudades o pequeños poblados rurales.- En el centro de su misión, su diaria tarea estaba tener internalizado que era un servidor público, el encargado de proporcionar tranquilidad a la comunidad y hacer realidad aquella estrofa de su himno que dice “duerme tranquila, niña inocente...”.- Tener la confianza pública, ser reconocido como un servidor y garante de la seguridad estaba presente en el esfuerzo mancomunado de todos.- Aquel viejo slogan de “Un amigo en su camino” y luego “Un amigo siempre” no podía ser solo un slogan.-

Es oportuno recordar una antigua Circular, que era el instrumento más usado para impartir directrices, de mayo de 1930, publicada en el Manual de Carabineros, refiriéndose a **“Procedimiento en el servicio y trato con el público”** entre muchas otras normas, señalaba que, para el Carabinero **“ Sus principales armas deben ser la persuasión y la fuerza moral, teniendo presente que hay que respetar para que nos respeten y que no debemos ser temidos sino por los malhechores y enemigos del orden.”**

Para efectuar planteamientos sobre la profesionalización del Carabinero es importante conocer el largo proceso realizado para consolidar principios, deberes y lograr hacer referencia a su cultura, a su doctrina Institucional, definida en su Código de Ética como **“El conjunto de normas y principios, creídos, aceptados y enseñados que regulan la actividad policial manteniendo la continuidad y uniformidad en su accionar”**.-

Como miembros activos, tuvimos el honor y la oportunidad de redactar el primer Código de Ética de Carabineros, en la década del 80, en base a lo realizado y enseñado por generaciones anteriores, donde por décadas y, con mayor énfasis, al crearse a inicios de los 60, el Boletín de Instrucciones que recibía mensualmente cada uno de los integrantes de la Institución recordando normas y disposiciones.-

Consta en tales documentos la gran preocupación del mando institucional respecto al “buen trato con el público”, con los detenidos y el absoluto acatamiento a las normas legales y administrativas.- Más aún, diariamente, previo a salir a cumplir su servicio, el personal recibía 35 minutos de instrucciones reiterando, que entre tales instrucciones, siempre el primer punto a tratar y reiterar era el **“buen trato con todas las personas”**, de lo cual quedaba constancia escrita.-

Los procesos de profesionalización en los Planteles y Academia incluían mayoritariamente materias relativas al Derecho, en cátedras impartidas por eminentes catedráticos universitarios, muchos de ellos autores de textos y libros indispensables de ser consultados por los alumnos en las cátedras respectivas, en las aulas universitarias.-

El prestigio alcanzado por la Institución, imposible de desconocer o intentar minimizar, fue el resultado de la permanente preocupación de los mandos, por la entrega invaluable de conocimientos por parte de insignes maestros y la internalización de principios, de doctrina por parte de instructores y Jefes en el marco del sentido de pertenencia inculcado por su formación de carácter militar.- Importante y trascendente fortaleza en la formación desempeño profesional del Carabinero.-

Cuando el Expositor en el Seminario de la Universidad Católica, a que hemos hecho referencia, plantea, textualmente **“La profesionalización del Carabinero se logra mediante la transformación del modelo de formación policial desde uno militarizado, a uno que ofrezca educación ética, que permita discernimiento, permita al Carabinero mirar su quehacer con mirada del entorno, desarrollar habilidades que le permitan comportarse adecuadamente”**, surge en forma profunda e inquietante, dudas si aquella persona conoce realmente la Institución respecto de la cual dicta cátedra.-

De forma incomprensible se descalifica, y en este caso existe una injuria implícita en esa frase, al suponer que todos quienes fuimos formado en aquel modelo de formación policial militarizado carecemos de discernimiento, que somos incapaces de comportarnos adecuadamente.-

En esta oportunidad seguiremos lo que plantea el famoso escritor e historiador Maquiavelo en Pensieri, XI, 9 cuando señala: **“El que es prudente y bueno debe darse por satisfecho con manifestar a los espíritus airados las graves injurias encerradas en sus torpes palabras”** o cuando Séneca reflexiona diciendo: **“Despreciar las injurias es cosa propia de los espíritus nobles”**.-

Situaciones puntuales de excesos ocurridos en el marco de la violencia delictual extrema ocurrida a partir de octubre 18, no borran lo acontecido y realizado por Carabineros de Chile en 90 años de servicios ni puede dar motivo para que el Director del INDH, en la misma oportunidad, se permita decir: **“El respeto a los Derechos Humanos es imposible dentro de una jerarquía militar, ya que, para el militar se enfrenta a un enemigo y el enemigo no tiene derechos humanos”**.-

El Carabinero jamás considera como enemigo a persona alguna con la que deba interactuar en el cumplimiento de su servicio.- Incluso, cuando un ebrio le insulta lo interpreta como una persona enferma, incapacitado de razonar.-

Pero acá hacemos referencia a quien se supone es la autoridad máxima en cuanto a organismos encargados de asegurar los derechos garantidos por Declaraciones y Convenciones sobre Derechos Humanos en nuestro país y, por ello difícil de suponer ignorancia.- Sin embargo, pareciera que el señor Director del INDH no recuerda que la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece también que **“Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad”**, ya que, si las hubiese conocido no habría ofendido, de manera generalizado al militar o, en este caso, a Carabineros de Chile por tener sus miembros formación de carácter militar.-

Igualmente, necesario es recordarle que la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, en su Capítulo V, Deberes de las Personas, señala: **“Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en un estado democrático”**.-Podrá apreciar, entonces, que el proceder de Carabineros en situaciones de graves alteraciones del orden público, afecta y coarta los derechos de muchas personas a quienes se les ha garantizado seguridad o poder desplazarse libremente.-

La profesionalización del Carabinero ha sido un objetivo permanente en Carabineros de Chile, desde su fundación y existe documentación y bibliografía suficiente para una investigación seria y responsable sobre esa materia.-

Sin embargo, al escuchar a los expositores se evidencia una muy notoria falta de información respecto.- Pareciera que tienen la convicción que Carabinero nunca se ha preocupado de la ética y de los DD.HH, en circunstancias que, por el contrario, el gran prestigio de Carabineros es que ha sido una Policía que se ha caracterizado su gran pundonor, su incorruptibilidad, y su apego a las normas establecidas.-

En ese marco, sin corresponderle, a inicios de la década del 60, de propia iniciativa crea una Repartición especializada para preocuparse de Menores en situación Irregular, precisamente para contribuir a evitar la vulneración a los derechos humanos, de menores edad que eran recogidos por vehículos policiales desde los puentes del Río Mapocho.-

La incorporación de la mujer a la Institución, creando la Policía Femenina se enmarca en aquella política.- Mas adelante la creación de Comisaría de la Familia, Centros de Atención a mujeres vulneradas, especialmente por Violencia Intrafamiliar, donde se emplea mujeres ya masivamente incorporadas al quehacer policial.- Esa mujer policía también fue formada en una Institución de carácter militar y tiene capacidad para discernir y comportarse.-

Los desmanes, violencia y delincuencia observada a partir de octubre 2019, generó consecuencias lamentables, donde muchas personas que participaron en aquellos hechos resultaron lesionadas y un número aún mayor de carabineros que expusieron sus vidas cumpliendo su deber de resguardar el orden y la seguridad, resultaron gravemente lesionados.-

Innecesario recordar que más del 70% de su parque vehicular resultó con graves daños, algunos no recuperables.- Igualmente que cientos de Cuarteles fueron gravemente dañados por turbas que atacaron y algunos de esos cuarteles, afectados por decenas de ataques.-

Una mirada objetiva de los hechos acaecidos, debe tener como conclusión que, gracias a la formación de carácter militar del personal que enfrentó a esas turbas, no hubo hechos de mucho mayor gravedad que lamentar.-

Carabineros por supuesto que requiere, como toda organización, mejorar sus acciones orientadas a una modernización, indispensable frente a los significativos avances tecnológicos que experimenta el mundo.- Al mismo tiempo, impulsar campañas para informar que todos los seres humanos tenemos derechos, garantidos por la Carta Fundamental y por Declaraciones y Convenciones reconocidas en nuestro país, que todos tenemos la obligación de respetar, pero, también recordar, enseñar, inculcar que cada uno de nosotros tiene deberes que cumplir, sin olvidar que mis derechos no pueden interferir ni limitar los de otros.-

En su Libro Los Deberes Olvidados, hace ya más de 80 años, el célebre escritor español Gregorio Marañón, reflexionaba: **“El afán de acumular derechos ha socavado y sofocado el sentimiento del deber, que es un eje esencial de nuestra vida. Es pues preciso que comience una nueva y áspera era cuyo signo será “los deberes del hombre” que servirá de contraveneno a la intoxicación que este siglo y de los derechos del hombre ha producido en el alma de nuestro tiempo”.-**

Felizmente, al Carabinero, en el contexto de la formación de carácter militar, cuando cumplimos actividades docentes en la Escuela y Academia, inculcamos a los alumnos, recordando al ilustre pensador francés Jean Baptista Lacordaire: **“Ante todo, el deber y la dignidad”.-**

Para avanzar en el proceso de mejorar el nivel de profesionalización del Carabinero, se requiere con premura, con prioridad, mejorar infraestructura en sus Planteles de Formación y Especialización, que permita desarrollar un programa de actualización continua.- No se puede intentar cumplir estos objetivos con Planteles que son los mismos de la época en que su dotación era el 50% de la actual.-

Igualmente, las condiciones de sus Cuarteles, no responden a las exigencias actuales en cuanto a capacidad, tecnologías de las que están dotados y, muchos casos su ubicación geográfica.-

Para todo esto es indispensable disponer de recursos económicos para atender como corresponde las actuales necesidades de seguridad para la población, logrando superar los enormes déficits que se informan en la actualidad, y desde hace años.- Existen indicadores validados que muestran que los déficits actuales para responder en forma mínima a la demanda, son tal vez los más bajos registrados en informes internacionales.-

El problema radica, entonces, en la falta de recursos, en la necesidad de revisar y racionalizar tareas que no corresponde asignar a Carabineros, proceder a revisar y evaluar el sistema procesal penal que, según entendemos, no ha tenido una evaluación en sus más de 20 años de aplicación.-

Algunas de las disposiciones o propuestas en el ámbito de la llamada Reforma pareciera intentar parches aislados y no un intento por actualizar la legislación correspondiente para atender las causas que originan las protestas y desordenes.- Para atender de forma adecuada y responsabilidad política plena el tema de seguridad, se requiere participen todos los actores con responsabilidad en las causas de las manifestaciones de descontento y por ende en el logro de las soluciones.- Al mismo tiempo, entregar a Carabineros las herramientas legales, todo ello, en el supuesto que efectivamente exista voluntad política de restablecer el orden y el Estado de Derecho, tan tristemente debilitado en este último tiempo.-

Es oportuno recordar que el Decreto de Fundación de Carabineros de Chile, entre los considerandos que fundamentan aquella determinación, señala: **“Que las policías comunales han sido, en gran parte, destinadas a servir fines políticos e intereses personales...”**

**LAS CONDES, ENERO 23, 2021**

- (1) General Subdirector @ de Carabineros, ex Director ex Director Academia Academia Superior Ciencias Policiales
- (2) General Inspector @ de Carabineros, Magister en Administracion, ex Jefe Carrera Auditoría Universidad de Chile
- (3) Corone@ de Carabineros, Profesor de Etica en Escuela de .Suboficiales de Carabineros, escritor